



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Avda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 12 de junio de 2014, por la Sra. Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de servicio de Autobús Escolar para el curso 2014/2015 por haber un colectivo de estudiantes de Almaraz sin derecho a transporte escolar autonómico.

Dada la característica del se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de junio de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de junio de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 16 de junio de 2014, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de junio de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 27 de junio de 2013, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con la misma fecha emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 04 de julio de 2014, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de Autobús Escolar para el curso 2014/2015, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 16 de julio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de agosto de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Autocares Sirga, S.L..

Visto que con fecha 01 de septiembre de 2014 el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más ventajosa la presentada por Autocares Sirga, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Autocares Sirga, S.L. el contrato de servicios de Autobús Escolar para el curso 2014/2015, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 04 de julio de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 136 de fecha 16 de julio de 2014 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 01.231.48002 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para los ejercicios presupuestarios de 2014 y 2015.

TERCERO. Notificar a los licitadores que no han resultado adjudicatarios la presente Resolución.

CUARTO. Notificar a Autocares Sirga, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de Autobús Escolar para el curso 2014/2015 en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Almaraz a 02 de septiembre de 2014

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente